



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

AÑO LIV N° 4284

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2009.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0202

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2009.-

VISTO:

El Expediente MSGG-N° 319.084/09; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita ratificar el Convenio Ampliatorio celebrado entre la Dirección Provincial de Estadística y Censos representada por su Directora Licenciada Soledad **BOGGIO** y el Instituto Nacional de Estadística y Censos representado por su Directora Licenciada Ana María **EDWIN**, para establecer una cooperación técnica y financiera, a efectos de ampliar las tareas del suscripto entre las mismas partes con fecha 8 de Mayo de 2008 y que fuera aprobado por Resolución SPE-N° 47 del 3 de Julio de 2008, el cual forma parte integrante del presente;

Que dicho Convenio fue celebrado en el marco de la Ley Nacional N° 17.622 y de la Ley Provincial N° 707;

Que atento a ello se hace necesario ratificar el citado Convenio celebrado "ad-referendum" de este Poder Ejecutivo;

Que mediante Resolución Nacional N° 37/08, obrante a fojas 7/9, se dio aprobación al Convenio Ampliatorio suscripto entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia de Santa Cruz, en el cual se autoriza la transferencia de PESOS CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 120.824,00);

Que mediante Nota N° 52/09-DB-TCP, obrante a fojas 10, la Tesorería General de la Provincia, certifica el ingreso a la cuenta Rentas Generales, de la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 120.824,00) en concepto de dicha Resolución Nacional;

Que para posibilitar su utilización resulta necesaria la incorporación de dichos recursos al Presupuesto en vigencia; y que en consecuencia se amplia en igual suma el total de las erogaciones;

Que el Artículo 13 de la Ley N° 3020, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha incorporación;

PORELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todas sus partes el Convenio Ampliatorio celebrado entre la Dirección Provincial de Estadística y Censos representada por su Directora Licenciada Soledad **BOGGIO** y el Instituto Nacional de Estadística y Censos representado por su Directora Licenciada Ana María **EDWIN**, para establecer una cooperación técnica y financiera, a efectos de ampliar las tareas del suscripto entre las mismas partes con fecha 8 de Mayo de 2008 y que fuera aprobado por Resolución SPE-N° 47 del 3 de Julio de 2008, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- **INCREMENTASE** en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 120.824,00) el total del Financiamiento de la Administración Central del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2009 - Prórroga del Ejercicio 2008, conforme al detalle que figura en la planilla que como ANEXO II forma parte integrante del presente y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P.N. JUAN MANUEL CAMPILLO
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Sr. HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

Artículo 3°.- **AMPLIASE** en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 120.824,00) el crédito del ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Estadística y Censos; CARACTER; FINALIDAD; FUNCION; SUBFUNCION; SECCION; SECTOR y PARTIDA PRINCIPAL, conforme al detalle que figura en la Planilla que como ANEXO III forma parte integrante del presente, en el Presupuesto 2009 - Prórroga del Ejercicio 2008 y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 4°.- Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, Tribunal de Cuentas y la Contaduría General de la Provincia, se transferirán los fondos a la Dirección Provincial de Estadística y Censos, a fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a los compromisos emergentes del citado Convenio.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación y a cargo del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6°.- **PASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Subsecretaría de Planeamiento, Dirección Provincial de Estadística y Censos y la Dirección Provincial de Administración) a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Obras Públicas, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Sr. PERALTA-Ing°. Gustavo Ernesto Martínez

DECRETO N° 0835

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2009.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 552.334/07 (cuatro cuerpos), elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los actuados de referencia, se tramitan las Negociaciones Colectivas en materia de trabajo dentro del ámbito de la Administración Pública Provincial, entre los representantes del Estado Provincial y Asociaciones Sindicales representativas de sus trabajadores, todo ello de conformidad a los términos de la Ley Provincial N° 2986 y Decreto Reglamentario Provincial N° 2290/07;

Que en ese marco, mediante Decreto N° 1477/08, se homologó el acuerdo arribado en la sesión de fecha

30 de Mayo del año 2008 entre los representantes del Poder Ejecutivo Provincial, la Unión Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.), la Asociación del Personal de la Administración Pública Provincial (A.P.A.P.) y la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) en lo concerniente al pase a Planta Permanente del Personal que se encontraba contratado bajo la modalidad de Locación de Servicios previsto mediante Decreto N° 2996/03;

Que en esa oportunidad, se fijó un cronograma de incorporación a planta permanente para aquellos agentes contratados con una antigüedad en tal condición al 31 de Diciembre del año 2007 de cinco (5) años a un (1) año;

Que concluido dicho proceso en la reunión de fecha 23 de Abril del corriente año los representantes del Poder Ejecutivo efectuaron formal propuesta a los fines de incorporar a la planta permanente al personal contratado bajo régimen del Decreto N° 2996/03 que ingresaron durante el año 2007;

Que a tal efecto se propuso una primera etapa fijada para el día 1° de Junio del año 2009 a aquellos trabajadores ingresados durante el primer semestre del año 2007, y con fecha 1° de Agosto del año 2009 a los trabajadores que iniciaron la relación laboral durante el segundo semestre de 2007;

Que esa moción fue aceptada en forma unánime por los representantes sindicales, por cual la autoridad Administrativa del Trabajo elevó las actuaciones a este Poder Ejecutivo al solo efecto de homologar ese punto;

Que en virtud lo expuesto, al estado de las actuaciones, y con arreglo a lo preceptuado en el Artículo 13 de la Ley N° 2986 corresponde homologar el acuerdo alcanzado;

Por ello y atento a Nota SLYT-N° 582/09, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 685;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **HOMOLOGASE** el Acuerdo celebrado el día 23 de Abril del año 2009 entre el Poder Ejecutivo Provincial, la Unión Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.), la Asociación del Personal de la Administración Pública Provincial (A.P.A.P.) y la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) en el marco de la Negociación Colectiva de la Administración Pública Provincial, en lo concerniente al ingreso a planta permanente del Personal que se encuentra contratado bajo la modalidad de Locación de Servicios previsto mediante Decreto N° 2996/03 que ha ingresado durante el año 2007, en la forma y condiciones establecidas en el acta labrada al efecto, el cual como Anexo I forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- **ENCOMIENDASE** a los titulares de los Ministerios, Entes y Organismos Descentralizados a disponer de la realización de los trámites administrativos pertinentes para que en las oportunidades establecidas procedan a concretar el nombramiento del personal comprendido en el acuerdo que por el presente se homologa, previa verificación y control de los requisitos y condiciones allí previstas.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno, y de la Secretaría General de la Gobernación y a cargo del Despacho de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- **PASE** a los Ministerios de Gobierno (Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, quien realizará las comunicaciones de práctica) de Economía y Obras Públicas y de la Secretaría General de la Gobernación a sus efectos tomen conocimiento los Ministerios de Asuntos Sociales de Producción, y Jefatura de Gabinete de Ministros, Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y

Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Sr. PERALTA-Carlos Alberto Barreto-Ing°.
Gustavo Ernesto Martínez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0184

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2009.-
Expediente MAS-N° 213.789/07.-

INCORPORASE como Artículo 2° del Decreto N° 2636/08, lo que seguidamente se indica, de acuerdo a lo expuesto precedentemente:

Artículo 2°.- AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Uso - PARTIDA PARCIAL: Equipo Militar y de Seguridad, del Ejercicio 2009, Prórroga del Presupuesto 2008.-

Como consecuencia de la incorporación efectuada en el Artículo anterior, se deberá considerar los Artículos 2° y 3° del Decreto N° 2636/08 como 3° y 4° respectivamente.-

DECRETO N° 0185

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.128/09.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$ 12.425.-)** a favor del señor David **QUARRE** (D.N.I. N° 21.894.455) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar la adquisición de una prótesis y para otros gastos relacionados con la intervención quirúrgica de su hijo, en virtud de no poder hacer frente a los mismos debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$ 12.425.-)** al señor David **QUARRE** (D.N.I. N° 21.894.455) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0187

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.123/09.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS CIENTO CINCUENTAMIL (\$ 150.000.-)** a favor de la *Asociación An-*

geles Especiales (CUIT-N° 30-70885020-5) de nuestra ciudad capital, en la persona de su Vocal Titular 1°, Violeta de Lourdes **OYARZUN CUYUL** (D.N.I. N° 18.727.670), destinado a solventar los gastos de funcionamiento de dicha Asociación.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2009, Prórroga del Presupuesto 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** a la *Asociación Angeles Especiales* (CUIT-N° 30-70885020-5) de nuestra ciudad capital, en la persona de su Vocal Titular 1°, señora Violeta de Lourdes **OYARZUN CUYUL** (D.N.I. N° 18.727.670), la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTAMIL (\$ 150.000.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0188

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.124/09.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS (\$ 21.300.-)** a favor de la señora Mirta Beatriz **SANDOVAL** (D.N.I. N° 22.079.856) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar los diversos gastos que ocasionará la participación de su hijo José María **SANDOVAL** en diferentes torneos internacionales de Taekwondo, en virtud de no poder hacer frente a los mismos por la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2009, Prórroga de Presupuesto 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS (\$ 21.300.-)** a favor de la señora Mirta Beatriz **SANDOVAL** (D.N.I. N° 22.079.856) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DEJASE ESTABLECIDO que el monto otorgado en el Artículo 1° del presente será abonado en tres (3) cuotas iguales y consecutivas de **PESOS SIETE MIL CIEN (\$ 7.100.-)**.-

DECRETO N° 0189

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 2009.-
Expedientes MSGG-Nros. 318.912/08, 319.009/09, 319.010/09, 319.016/09, 319.018/09 y Expediente GOB-N° 110.859/09.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones MSGG-Nros. 029, 032, 034, 025, 035 y 007/09,

emanadas del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación mediante las cuales se reconoce y aprueban diversos gastos durante el año 2008, por la suma total de **PESOS SIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 7.169,86)** a favor de las firmas **CAMUZZI GAS DEL SUR, MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA, DISTRIGASSA., MOVISTAR** Telefónica Móviles Argentina S.A., **AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A., TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.**.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS SIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 7.169,86)**.-

DECRETO N° 0192

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2009.-
Expediente MAS-N° 223.340/09.-

AUTORIZASE a TRANSFERIR desde la Tesorería General de la Provincia a favor del Hospital Regional de Río Gallegos, la suma de **PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000.-)**, en concepto de Plan de Descentralización **REFUERZO** Financiero para Pago a Proveedores, debiendo rendir cuenta documentada de su inversión de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.-

AFECTASE la suma total señalada en el Artículo anterior, con cargo en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación y PARTIDA PRINCIPAL: Servicios Personales, del Ejercicio 2009, Prórroga del Presupuesto 2008.-

DECRETO N° 0193

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2009.-
Expediente MEOP-N° 410.754/09.-

DISPONER el pago para el año 2009 de la Asignación por Ayuda Escolar para todos los niveles, a percibir por el Personal Activo y Pasivo según corresponda y de acuerdo a la Escala dispuesta por el Decreto N° 2829/04, en tres (3) cuotas consecutivas, proporcionadas de la siguiente manera:

- **1ra. Cuota**, el equivalente al treinta y cuatro por ciento (34%) de la suma asignada como Ayuda Escolar, a pagar en el mes de Febrero de 2009.-

- **2da. Cuota**, el equivalente al treinta y tres por ciento (33%) de la suma asignada como Ayuda Escolar, a pagar en el mes de Marzo de 2009.-

- **3ra. Cuota**, el equivalente al treinta y tres por ciento (33%) de la suma asignada como Ayuda Escolar, a pagar en el mes de Abril de 2009.-

DECRETO N° 0194

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2009.-
Expediente CAP-N° 486.432/09.-

AUTORIZAR al Consejo Agrario Provincial, a otorgar una línea de Créditos a los Productores Ovinos, para la compra de reproductores (carneros y borregas) en el marco de las Exposiciones y Ferias a realizarse en Río Gallegos, Puerto Deseado, Perito Moreno y Puerto San Julián respectivamente, por la suma de **PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-)**.-

DEJASE ESTABLECIDO que la línea de créditos a otorgar en las mencionadas Exposiciones y Ferias Ganaderas mencionadas en el Artículo anterior, por la suma total de **PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-)** serán distribuidos conforme al siguiente detalle: para las Exposiciones Rurales de Río Gallegos, Perito Moreno y Puerto San Julián, la suma de **PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000.-)**, y para la Exposición Rural de Puerto Deseado, la suma de **PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 340.000.-)** siendo el monto máximo a otorgar a

cada productor o firma hasta la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000.-) pagaderos en una única cuota con un plazo de gracia de doce (12) meses a partir de la fecha de concedido el mismo, con una tasa de interés de un dos por ciento (2 %) anual.-

LOS BENEFICIARIOS deberán presentar la solicitud de crédito correspondiente, en formularios proporcionados por el Consejo Agrario Provincial, acompañado por el certificado de venta de la correspondiente Asociación Ganadera, la Factura de Venta, la Guía de Tránsito respectiva y el Compromiso de Pago sellado por la Subsecretaría de Recursos Tributarios de la Provincia de Santa Cruz, hasta el ciento por ciento (100 %) de la compra, no superando el importe de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000.-) por Productor o Firma.-

EL GASTO que demande el presente será imputado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Largo Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Largo Plazo al Sector Privado Créditos Sociedades Rurales (\$ 1.000.000.-), del Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2008.-

DECRETO N° 0195

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2009.-
Expediente MEOP-N° 410.773/09.-

OTORGASE un aporte no reintegrable por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-) a favor de la Municipalidad de El Calafate.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía y Obras Públicas, transfírase la suma indicada en el Artículo anterior a la Municipalidad de El Calafate.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes - Aportes para Municipios Corrientes, Municipalidad de El Calafate, del Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2008.-

DECRETO N° 0196

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.184/09.-

DEJASE SIN EFECTO a partir del día 1° de Febrero de 2009 la designación dispuesta por Decreto N° 0348-94 a favor del señor Jorge Alejandro STIPICIC (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.224.165) en el cargo de Director de Sistema de la Profesión Administrativa del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Febrero de 2009 en el cargo de Director de Calidad de Servicios y Evaluación de Gestión, dependiente de la Dirección Provincial de Gestión y Calidad Institucional de la Subsecretaría de la Función Pública del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Jorge Alejandro STIPICIC (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.224.165) en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que el agente designado en el artículo anterior retendrá su situación de revista a escalafonaria en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la

Gobernación - Categoría 23 - Agrupamiento: Técnico, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO N° 0197

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.191/09.-

DESIGNANSE a partir del día 1° de Febrero de 2009 en los cargos que seguidamente se detallan a las personas que en cada caso se indican, dependientes de la Dirección Provincial de L.U. 14 Radio Provincia de Santa Cruz de la Subsecretaría de Información Pública y Telecomunicaciones del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831:

DIRECCION REPEIDORA LAS HERAS

- señor Lucas BAIMA (Clase 19 - D.N.I. N° 26.354.970).-

DIRECCION ARTISTICA

- señora Stella Maris AGRAZAR (D.N.I. N° 12.777.615).-

DEJASE ESTABLECIDO que la señora Stella Maris AGRAZAR, quien fuera designada en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: L.U. 14 Radio Provincia - Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO N° 0198

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2009.-

DISPONESE a partir del día 02 de Enero de 2009 la subrogancia de la atención del Despacho de la Escribanía Mayor de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz de la Escribana Eliana Verónica GENELLINI (D.N.I. N° 24.449.002) en su carácter de Escribana de Minas, de acuerdo lo estipula el Artículo 6 de la Ley Provincial N° 1177, modificado por Ley N° 1490.-

DECRETO N° 0199

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2009.-
Expediente MG-N° 591.235/08.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON UN CENTAVO (\$ 5.949,01) y ABONAR la suma total de PESOS CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE (\$ 5.057,00) por los servicios efectivamente prestados durante el período comprendido entre las fechas 1° de Diciembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, por la señora Clara Rosa SAIHUEQUE (D.N.I. N° 21.819.028) en base a una (1) Categoría 254 - Nivel Dirección General-, quien se desempeñó en el Ministerio de Gobierno, en los términos establecidos por el Decreto N° 2996-03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AUTORIZAR al Ministerio de Gobierno a suscribir el Contrato de Locación de Servicios, por el período comprendido entre el día 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2009, con la señora Clara Rosa SAIHUEQUE (D.N.I. N° 21.819.028) para desempeñarse en el citado Ministerio, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 254 - Nivel Dirección General-, más los adicionales y los suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial, en el marco del Decreto N° 2996-03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTAR al Ministerio de Gobierno a aprobar y adecuar el Contrato de Locación de Servicios, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO N° 0200

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2009.-
Expediente MP-N° 420.551/08.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS DOCE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON SIETE CENTAVOS (\$ 12.178,07.-) y ABONAR la suma total de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 10.346,37) por los servicios efectivamente prestados durante el período comprendido entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, por el señor Adrián Alejandro OYARZUN (Clase 1982 - D.N.I. N° 29.754.141) en base a una (1) Categoría 19, quien se desempeñó en la Dirección de Informática del Ministerio de la Producción, en los términos establecidos por el Decreto N° 2996-03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AUTORIZAR al Ministerio de la Producción a suscribir el Contrato de Locación de Servicios, por el período comprendido entre el día 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2009, con el señor Adrián Alejandro OYARZUN (Clase 1982 - D.N.I. N° 29.754.141) para desempeñarse en la Dirección de Informática del citado Organismo, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 19, más los adicionales y los suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial, en el marco del Decreto N° 2996-03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTAR al Ministerio de la Producción a aprobar y adecuar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO N° 0201

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.182/09.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de PESOS QUINCEN MIL (\$ 15.000.-) a favor de la señora Mirian Nora OLMOS (D.N.I. N° 16.491.602) de la ciudad de Caleta Olivia, destinado a solventar diversos gastos derivados de los tratamientos médicos y cirugías reparadoras a los que deben someterse sus hijos en Capital Federal, y por no poder hacer frente a los mismos en virtud de la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, ABONESE la suma total de PESOS QUINCEN MIL (\$ 15.000.-) a favor de la señora Mirian Nora OLMOS (D.N.I. N° 16.491.602) de la ciudad de Caleta Olivia, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0203

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.183/09.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000.-)** a favor del **Grupo de Abuelos del Centro Integrador N° 7 Madre Teresa de Calcuta** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente Marina Isabel **MENDEZ** (D.N.I. F-N° 4.893.827), destinado a solventar gastos de transporte y otros en virtud de concretar el viaje que realizarán a la ciudad de Mar del Plata-Chapalmal.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** la suma total de **PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000.-)** a favor del **Grupo de Abuelos del Centro Integrador N° 7 Madre Teresa de Calcuta** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente Marina Isabel **MENDEZ** (D.N.I. F-N° 4.893.827), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0204

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.129/09.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-)** a favor de la **Asociación Cultural Sanmartiniana Cruz del Sur** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente Raúl José **CONTRERAS** (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.475.157), destinado a la adquisición de equipamiento y para solventar diversos gastos que ocasionarán las actividades programadas por la citada asociación.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes/Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDAS PARCIALES: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes/Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** la suma total de **PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-)** a favor de la **Asociación Cultural Sanmartiniana Cruz del Sur** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente Raúl José **CONTRERAS** (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.475.157), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0205

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2009.-
Expediente MAS-N° 221.565/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Marcela **DIAZ VILCHEZ** (D.N.I. N° 27.407.369), para desempeñarse como Licenciada en Nutrición en el Hospital Distrital de Perito Moreno, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2009, en base a una (1) Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2008.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0206

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2009.-
Expediente MAS-N° 215.127/08.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 27.176,25.-)** y **ABONAR** la suma total de **PESOS VEINTICINCO MIL CUATRO CIENTOS SETENTA Y NUEVE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 25.479,32)** por los servicios efectivamente prestados durante el período comprendido entre las fechas 1° Marzo y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, por la señora Andrea Patricia **VERA** (D.N.I. N° 33.927.102) para desempeñarse en Servicios Generales en el Comedor Escolar de la E.G.B. N° 20 - Puesto Sanitario de Fitz Roy, en los términos establecidos por el Decreto N° 2996-03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Andrea Patricia **VERA** (D.N.I. N° 33.927.102) para desempeñarse en Servicios Generales en el Comedor Escolar de la E.G.B. N° 20 - Puesto Sanitario de Fitz Roy, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2009, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Complementos, Sueldo

Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2008.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales a aprobar y adecuar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO N° 0207

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2009.-
Expediente MAS-N° 222.911/09.-

ACEPTAR a partir del 1° de Marzo del año 2009, la renuncia al cargo de Director de Administración Hospitalaria y Apoyo Logístico del Hospital Regional de Río Gallegos - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales y a la Administración Pública Provincial, presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señor Carlos Eduardo **PEREZ** (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.186.978), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Contaduría General, cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 07/00, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 0208

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2009.-
Expediente MG-N° 591.251/08.-

RESCINDIR a partir del día 23 de Octubre del año 2008, el Contrato de Locación de Servicios autorizado mediante Decreto N° 165/08, suscripto entre el Ministerio de Gobierno y la señora Marcia Elizabeth **ALVARADO** (D.N.I. N° 27.363.056) - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 19, con prestación de servicios en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión.-

DECRETO N° 0209

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2009.-
Expediente MSGG-N° 318.757/08.-

JUSTIFICASE como vía de excepción las inasistencias incurridas entre los períodos que a continuación se detallan: desde el día 14 de Septiembre de 2008 y hasta el día 28 de Septiembre de 2008 y desde el día 29 de Septiembre de 2008 hasta el día 14 de Octubre de 2008 inclusive, al ciento por ciento (100 %) de los haberes por la Carpeta Médica a favor del agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 19, don Daniel Enrique **SANCHEZ** (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.484.360) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Boletín Oficial e Imprenta.-

DECRETO N° 0210

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2009.-
Expediente JP-N° 781.440/08.-

DESE DE ALTA EN COMISION, a partir del día 1° de Octubre del año 2008, en los cargos de Agentes de Policía en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Escalafón Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución al Personal - Complementos, Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2008, al Personal Policial, en las Plazas y Fechas que en cada caso se indican, según el detalle que como ANEXO I, forma parte integrante del presente.-

ANEXO I
AGENTES DE POLICIA "ALTA EN COMISION"
ESCALAFON BOMBEROS - CALETA OLIVIA

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.Nº	CLASE	PLAZA
1	BARRIONUEVO, Sergio Luciano	31.006.919	1984	869
2	CARRIZO, Diego Martín	27.739.650	1980	919
3	CARRIZO, Pablo Matías	27.143.257	1979	1335
4	CONTRERAS, Milton Matías	33.226.196	1988	1385
5	FLORES, Pablo Gastón	31.474.994	1985	2639
6	FUENTES, Rubén Enrique	34.959.380	1990	1530
7	GALARZA, Facundo Fabián	33.713.389	1988	2362
8	HUENUFIL, Pablo Alejandro	33.611.474	1988	2569
9	JAMES, Martín Leonardo	35.182.308	1990	2640
10	JUAREZ, Sergio Martín	34.075.522	1988	2605
11	LLERENA, Fernando Mauro	33.260.020	1987	2612
12	PAYLLALEF, Mario Ariel	32.538.227	1986	2634
13	RIVAS, Mario Antonio	25.602.023	1976	2635
14	RIVERO, Eduardo Gabriel	32.098.623	1985	2636
15	TAPIA, Cesar Omar	27.224.313	1979	2637
16	TAPIA, Damián Abraham	33.652.916	1988	2638

DECRETO Nº 0211

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2009.-
Expediente CPE-Nº 634.650/08.-

ACEPTAR a partir del 1º de Marzo de 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 16, señor German Francisco **VIVAR** (Clase 1953 - D.N.I. Nº 10.789.463), con prestación de servicios en la Dirección General de Adultos, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo, a los efectos de acceder a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO Nº 0212

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2009.-
Expediente CPE-Nº 634.649/08.-

ACEPTAR a partir del 1º de Marzo de 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 18, señora María Cruz **MUÑOZ PAREDES** (D.N.I. Nº 17.734.278), con prestación de servicios en el Conservatorio Provincial de Música, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Polimodal, a los efectos de acceder a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO Nº 0213

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2009.-
Expediente CPE-Nº 634.199/08.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-Nº 3136 de fecha 10 de Diciembre del año 2008, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba el pago en concepto de veinticinco (25) días Hábiles de Licencia del año 2008, a favor del señor Omar Walter **VERON**.-

RECONOCER Y APROPIAR al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido por la suma de **PESOS CATORCE MIL CUATRO CIENTOS SESENTA Y UNO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 14.471,29)**.-

DECRETO Nº 0214

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2009.-
Expediente CPE-Nº 630.694/08.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-Nº 3319 de fecha 23 de Diciembre del año 2008, emanada por la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba el pago en concepto de veintiocho (28) días corridos de Licencia Anual Reglamentaria año 2007, a favor del extinto Luis Manuel **BARRAGAN**.-

RECONOCER Y APROPIAR al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido por la suma de **PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5.256,67)**.-

RESOLUCION SINTETIZADA I.D.U.V.

RESOLUCION Nº 1551

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2009.-
Expediente IDUV Nº 052.108/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV Nº 16/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA C.I.C. CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO EN EL CALAFATE", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 16/2009 tendiente a contratar la Obra: "PROGRAMA C.I.C. CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO EN EL CALAFATE", en los domicilios constituidos e incluíase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA Nº 16/2009
"PROGRAMA C.I.C. CENTRO
INTEGRADOR
COMUNITARIO EN EL CALAFATE"
CIRCULAR ACLARATORIA Nº 01**

**ARTICULO 1º.- MODIFICASE LA FECHA DE
APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA Nº
16-IDUV-09, PARA EL DIA 28 DE MAYO DE 2009
ALAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO
Nº 369 - EN RIO GALLEGOS.-**

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDONº 023

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expediente Nº 61.333/44.-

ACEPTESE, la Escritura Pública Nº 166, de fecha 06 de Julio de 1988, pasada ante el Escribano Alberto ROSAS, mediante la cual el señor Bonifacio ZUDAIRE y la señora Dolores Aguirre de ZUDAIRE, ceden en forma gratuita su hija legítima, doña Mirta ZUDAIRE, todas las acciones y derechos que tiene y le corresponden a los cedentes sobre el inmueble ubicado en el pueblo Tellier de esta Provincia y determinado por la mitad Sud-Este del solar a, de la Manzana Nº 6, con una superficie de 1.250,00 m².-

ACLARESE, que queda como única titular de la adjudicación en venta de la superficie detallada anteriormente la señora Mirta ZUDAIRE, D.N.I. Nº 5.405.315.-

AUTORICÉSE a la señora Mirta ZUDAIRE, D.N.I. Nº 5.405.315, adjudicataria en venta de la superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1.250,00 m²), ubicada en la mitad Sud-Este del solar a, de la Manzana Nº 6, del pueblo Tellier de esta Provincia, a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden

sobre las mencionadas tierras, a favor del señor Martín Alberto LOPEZ, D.N.I. Nº 20.795.117.-

DECLARESE que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 10 m² (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 602/90, dictada por este Organismo.-

El interesado deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

**CARLOS JULIAN FUEYO - WALTER
TREFFINGER FUGELLIE - Dr. GUILLERMO
BASUALTO - RODRIGO SUAREZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDONº 024

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expediente Nº 482.991/05.-

AMPLIASE el Artículo 2º, del Acuerdo Nº 83/07, en cuanto al destino se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 2º.-** ADJUDICASE en venta a favor del señor Luis Pablo SOTO JUNIOR, D.N.I. Nº 18.796.014, la superficie de quinientos diecinueve metros cuadrados con diecisiete decímetros cuadrados (519,17 m²), situada en la Parcela Nº 8, Manzana Nº 6, Circunscripción IV del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y construcción de un local comercial dedicado al servicio turístico.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente al destino otorgado en el artículo anterior de acuerdo a la Resolución Nº 944/05, ratificada por Acuerdo Nº 076/05, la cual será remitida al interesado.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

**CARLOS JULIAN FUEYO - WALTER
TREFFINGER FUGELLIE - Dr. GUILLERMO
BASUALTO - RODRIGO SUAREZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDONº 025

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expediente Nº 484.751/07.-

MODIFICASE el Artículo 20º, del Acuerdo Nº 077/07, en cuanto a la ubicación y destino se trata, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 20º.-** ADJUDICASE en venta a favor de Aníbal Marcelo FERREYRA, D.N.I. Nº 23.136.301, la superficie aproximada de mil cuarenta y tres metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (1.043,40 m²), ubicada en la Parcela Nº 8, Manzana Nº 7a, Circunscripción II del pueblo El Chaltén, de esta Provincia, con destino a comercio.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente a la modificación en el artículo anterior, siendo para comercio 15 módulos el metro cuadrado (m²), equivalentes los mismos a un módulo al precio de un litro de gas-oil, fijada por Resolución Nº 944/05, ratificada por Acuerdo Nº 076/05, la cual será remitida al interesado.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

**CARLOS JULIAN FUEYO - WALTER
TREFFINGER FUGELLIE - Dr. GUILLERMO
BASUALTO - RODRIGO SUAREZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDONº 026

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Resolución Nº 095 de fecha 13 de Febrero de 2009.-

RATIFICASE, en todos sus términos, la Resolu-

ción N° 095 de fecha 13 de Febrero del año 2009, dictada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, en la cual se DENOMINA a la Delegación de Perito Moreno, sita en la calle O' Higgins N° 1669 de la localidad homónima con el nombre de SHAQUITB HAMER, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDON° 027

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expediente N° 485.485/91.-

AUTORICÉSE a la señora Olga MENDEZ, D.N.I. N° 3.860.979, adjudicataria en venta de la superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1.250,00 m²), ubicada en el Solar c, hoy Parcela N° 4, Manzana N° 5, del pueblo Koluel Kaike de esta Provincia, a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden sobre las mencionadas tierras, a favor del señor Juan Eduardo CASTRO, D.N.I. N° 18.184.126.-

DECLARESE que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 10 m² (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

El interesado deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDON° 028

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expediente N° 486.513/09.-

RESERVESE, con fines de Utilidad Pública a favor de la Comisión de Fomento de Koluel Kaike, con destino a la construcción de un Telecentro, la superficie aproximada de mil metros cuadrados (1000,00 m²), ubicada en la Parcela N° 2, Manzana N° 6, de la mencionada localidad de esta Provincia, de acuerdo a lo detallado en los considerandos del presente instrumento legal.-

RESERVESE, con fines de Utilidad Pública a favor de la Comisión de Fomento de Koluel Kaike, con destino a la instalación de una antena de Video Cable la superficie aproximada de mil quinientos setenta y cinco metros cuadrados (1.575,00 m²), ubicada en la Parcela N° 9, Manzana N° 6, de la mencionada localidad de esta Provincia, de acuerdo a lo detallado en los considerandos del presente instrumento legal.-

RESERVESE, con fines de Utilidad Pública a favor de la Comisión de Fomento de Koluel Kaike, con destino a la construcción de un Salón de Usos Múltiples la superficie aproximada de dos mil quinientos metros cuadrados (2500,00 m²), ubicada en la Parcela N° 2, Manzana N° 25, de la mencionada localidad de esta Provincia, de acuerdo a lo detallado en los considerandos del presente instrumento legal.-

Los interesados deberán hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDON° 029

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expediente N° 481.624/04.-

CADUCASE la adjudicación en venta otorgada mediante Acuerdo N° 067, de fecha 14 de Septiembre de 2005, a favor de la señora Ana René WILCHE, L.C. N° 4.178.937, por la superficie aproximada de mil metros cuadrados (1000 m²), ubicada al Norte del espacio denominado "f" del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, según lo estipula la Ley 63 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

DECLARESE FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACION, la tierra mencionada en el artículo anterior.

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDON° 030

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expediente N° 496.089/00.-

DESAFECTASE del uso público, destinado a espacio verde, la superficie aproximada de cuatro mil seiscientos noventa y seis metros cuadrados con cincuenta y un decímetros cuadrados (4.696,51 m²), ubicada en la Fracción N° 5, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia de acuerdo a lo detallado en los considerandos del presente.-

RESERVESE, con fines de Utilidad Pública a favor de la Comisión de Fomento El Chaltén con destino a la construcción del vivero comunal la superficie aproximada de cuatro mil seiscientos noventa y seis metros cuadrados con cincuenta y uno decímetros cuadrados (4.696,51 m²), ubicada en la Fracción N° 5, Circunscripción III, de la mencionada localidad de esta Provincia, de acuerdo a lo detallado en los considerandos del presente instrumento legal.-

Los interesados deberán hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

DISPOSICION S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 153

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-

VISTO:

El Expediente N° 425.135/MP/09, la Ley N° 1464 y sus modificatorias, la Ley N° 2854, los Decretos N° 1875/90 y 300/05, y las Disposiciones N° 391/04, 084/05, 086/05, 119/05, 068/08, 078/08, 079/08 y 122/09; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 122/09 se han establecido las zonas de veda vigentes a la fecha;

Que atendiendo a la necesidad de aplicación del principio precautorio a la pesquería de langostino, y a la información obtenida de los datos aportados con anterioridad por el programa de observadores; se hace necesario modificar la actual zona de veda;

Que la Disposición N° 86/05 reglamenta la operación de pesca al sur del paralelo 47° S;

Que las Disposiciones N° 119/05 y 079/08 establecen el ordenamiento de las pesquerías en jurisdic-

ción provincial por flota y especie objetivo;

Que conforme a los Artículos 6° y 13° del Decreto 1875 la Autoridad de Aplicación se encuentra facultada para el dictado de medidas de restricción con fundamento en la conservación de los recursos pesqueros;

Que obra dictamen de Asesoría Letrada;

Que se hace necesario proceder al dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E:

1°.- ESTABLECER a partir de las 9:00 hs. del día 21 de Mayo de 2009 las zonas de veda para realizar tareas de pesca según se detallan:

ZONA A: ZONA DE VEDA: para buques congeladores de todo tipo y buques fresqueros que utilicen cualquier arte de pesca, mayores de 15 metros de eslora y mayores de 200 HP de potencia efectiva total:

Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 37,00' W (costa)
Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 13,00' W
Latitud 46° 25,00' S Longitud 67° 13,00' W
Latitud 46° 25,00' S Longitud 67° 00,00' W
Latitud 46° 49,50' S Longitud 67° 00,00' W (costa)

ZONA B: ZONA DE VEDA: para buques congeladores que utilicen red de arrastre (clásico, convencional, tangonero), así como palangeros y poteros. Veda para buques fresqueros con especie objetivo langostino o que utilicen tangones o redes con mallas inferiores a 120 mm. de lumen en su copa o bolsa:
Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 13,00' W
Latitud 46° 00,00' S Longitud 66° 10,00' W
Latitud 46° 25,00' S Longitud 66° 10,00' W
Latitud 46° 25,00' S Longitud 67° 13,00' W
Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 13,00' W

ZONA C: ZONA DE VEDA: para buques congeladores con red de arrastre (clásico, convencional), para buques fresqueros con especie objetivo merluza o con red de arrastre por popa (clásico, convencional) y para buques palangeros o poteros:

Latitud 46° 45,00' S Longitud 65° 31,06' W
Latitud 46° 45,00' S Longitud 66° 10,00' W
Latitud 46° 40,00' S Longitud 66° 10,00' W
Latitud 46° 40,00' S Longitud 66° 40,00' W
Latitud 46° 25,00' S Longitud 66° 40,00' W
Latitud 46° 25,00' S Longitud 66° 10,00' W
Latitud 46° 00,00' S Longitud 66° 10,00' W
Latitud 46° 00,00' S Longitud 65° 24,05' W
Latitud 46° 45,00' S Longitud 65° 31,06' W

ZONA D: ZONA DE VEDA GENERAL: para todo tipo de buque pesquero, cualquiera sea la categoría del permiso:

Latitud 46° 49,50' S Longitud 67° 00,00' W (costa)
Latitud 46° 25,00' S Longitud 67° 00,00' W
Latitud 46° 25,00' S Longitud 66° 40,00' W
Latitud 46° 40,00' S Longitud 66° 40,00' W
Latitud 46° 40,00' S Longitud 66° 10,00' W
Latitud 46° 45,00' S Longitud 66° 10,00' W
Latitud 46° 45,00' S Longitud 65° 31,06' W
Latitud 47° 00,00' S Longitud 65° 33,44' W
Latitud 47° 00,00' S Longitud 66° 00,00' W
Latitud 47° 04,30' S Longitud 66° 00,00' W (costa)

ZONA E: ZONA DE VEDA AL SUR DEL PARALELO 47° S: para buques congeladores de todo tipo y buques fresqueros que utilicen cualquier arte de pesca, mayores de 800 HP de potencia efectiva total:

Latitud 47° 04,30' S Longitud 66° 00,00' W (costa)
Latitud 47° 00,00' S Longitud 66° 00,00' W
Latitud 47° 00,00' S Longitud 65° 33,44' W
y los puntos que delimitan las 12 millas de jurisdicción provincial al sur de la latitud 47° S (Ley Nacional N° 23.968).-

2°.- DEROGAR toda norma que se oponga a la presente.

3°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Ministerio de la Producción, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Cámaras del sector; Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino, Prefectura Comodoro Rivadavia; Secretaría de Pesca del Chubut; dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.

Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ

Subsecretario de Pesca y

Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica

Administrativa

Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

DISPOSICIONES D.P.M.

DISPOSICION N° 257

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2008.-

VISTO:

El Expediente N° 407.879/SJM/06, caratulados: SAN JORGE MINERA S.A. actualmente denominada: SJM S.A. en el cual se solicita una Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata Diseminado, denominada: "BARRIL I" y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 26 consta la ratificación de la ubicación definitiva del pedimento solicitado;

Que se pudo establecer la titularidad superficiaria notificando pertinentemente a los mismos;

Que con fecha 11 de Noviembre de 2007, la empresa presenta el cambio de denominación al actual: "SJMS.A.";

Que se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales exigibles;

PORELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE MINERIA AUTORIDAD MINERA EN PRIMERA INSTANCIA DISPONE:

Artículo 1°.- REGISTRESE a nombre de la empresa: SJMS.A., la presente Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata diseminado, denominada: "BARRIL II", ubicación: lote N° 25, Zona Norte del Río Santa Cruz del Departamento RIO CHICO de la Provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días, llamándose por sesenta (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición (Artículo 66° Código de Minería).-

Artículo 3°.- REGISTRESE Protocolícese, tómesese nota por Escribanía de Minas, notifíquese, intégrese el sellado de Ley, cumplido, ARCHIVESE.-

Ing. CLAUDIA LAURLUND

Directora Provincial de Minería
Autoridad Minera en 1° Instancia

Registrado hoy veintisiete de Octubre del año dos mil ochocientos cincuenta y siete y protocolizado a la fecha al folio número trescientos setenta y cuatro del presente Protocolo de Disposiciones.- CONSTE.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

DISPOSICION N° 258

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2008.-

VISTO:

El Expediente N° 407.880/SJM/06, caratulados: SAN JORGE MINERA S.A. actualmente denominada: SJM S.A. en el cual se solicita una Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata Diseminado, denominada: "BARRIL II" y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 26 consta la ratificación de la ubicación definitiva del pedimento solicitado;

Que se pudo establecer la titularidad superficiaria notificando pertinentemente a los mismos;

Que con fecha 11 de Noviembre de 2007, la empresa presenta el cambio de denominación al actual: "SJMS.A.";

Que se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales exigibles;

PORELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE MINERIA AUTORIDAD MINERA EN PRIMERA INSTANCIA DISPONE:

Artículo 1°.- REGISTRESE a nombre de la empresa: SJMS.A., la presente Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata diseminado, denominada: "BARRIL II", ubicación: lote N° 12 bis, Zona

Norte del Río Santa Cruz del Departamento RIO CHICO de la Provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días, llamándose por sesenta (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición (Artículo 66° Código de Minería).-

Artículo 3°.- REGISTRESE Protocolícese, tómesese nota por Escribanía de Minas, notifíquese, intégrese el sellado de Ley, cumplido, ARCHIVESE.-

Ing. CLAUDIA LAURLUND

Directora Provincial de Minería
Autoridad Minera en 1° Instancia

Registrado hoy veintisiete de Octubre del año dos mil ochocientos cincuenta y ocho y protocolizado a la fecha al folio número trescientos setenta y cinco del presente Protocolo de Disposiciones.- CONSTE.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, Secretaría Civil N° Dos, a mi cargo, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don JOSE AMADO MUÑOZ e IDA ESTER MONTALVA GONZALEZ, en autos caratulados: "MUÑOZ JOSE AMADO Y MONTALVA GONZALEZ IDA ESTER S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 22317/08, publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2009.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° Dos, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta (30) días, Artículo Nro. 683 del C.P.C. y C.; a herederos y acreedores de Candido Leoz, María Amelinda Ruiz Loaiza, Juana Leoz y Lucio Leoz Martínez, a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: "LEOZ CANDIDO, RUIZ LOAIZA MARIA AMELINDA, LEOZ JUANA Y LEOZ MARTINEZ LUCIO s/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 22.318/08. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario Local "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 8 de Mayo de 2009.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, Secretaría Nro. DOS, se cita y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DÍAS a herederos y acreedores de Doña LA CRUZ MARGARITA DOMINGUEZ en los autos caratulados: "DOMINGUEZ LA CRUZ MARGARITA S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. D-22291/08.-

El presente edicto se publicará por TRES (3) días en el diario "LA OPINION AUSTRAL" y en el BOLETIN OFICIAL (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2009.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de la Familia, de esta ciudad capital, Secretaría Civil N° Uno, a cargo de la Dra. Alejandra Avila, se cita al Sr. PABLO RUFINO VERA, en autos caratulados: "GUEVARA LETICIA C/VERA PABLO RUFINO S/DIVORCIO VINCULAR", Expte. N° 19.737/09, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, para que actúe en su representación, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designárselo Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).- Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2009.-

ALEJANDRA E AVILA
SECRETARIA
JUZGADO DE FAMILIA

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería a cargo de la Dra. Marta Isabel Yañez, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. María del Rosario Alvarez, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "MEIRA VERONICA ESTELAS/ SOLICITA AUTORIZACION" Expte. N° 27.439/2009, cita y emplaza al Sr. ROBERTO CARLOS WEINBENDER, para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en estos autos, bajo apercibimiento de designárselo al Defensor Oficial de ausentes para que lo represente (Art. 320 del C.P.C.).- Publíquense edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario La Prensa de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 08 de Mayo de 2009.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Jueza, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don FRANCISCO GALLARDO VERA y/o FRANCISCO GALLARDO para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "GALLARDO VERA FRANCISCO S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° G-10247/09).-

PUERTO SAN JULIAN, 29 de Abril del año 2009.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Jueza, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MICAELA LLANERAS para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "LLANERAS MICAELA S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° LL-10269/09).-

PUERTO SAN JULIAN, 29 de Abril del año 2009.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Jueza, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia,

con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña EULOGIA PEREZ y de doña HILDA GARCIA para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "PEREZ EULOGIA OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPT. N° P-10268/09).- PUERTOSAN JULIAN, 29 de Abril del año 2009.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Bartolo CURRUHINCA o Bartolo CURUHINCA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "CURRUHINCA Bartolo s/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. C-9762/06), en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley.- SAN JULIAN, 27 de Abril de 2009.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, se cita y emplaza a herederos y acreedores de María de los Remedios Riestra, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "RIESTRA María de los Remedios s/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. R-10274/09), en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley.- SAN JULIAN, 06 de Mayo de 2009.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-2

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Dr. Carlos Enrique Arenillas, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaria de Registro Público de Comercio a cargo del autorizante en los autos caratulados: "RG SERVICIOS S.R.L. S/MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL", Expte. R-6504/08, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Esc. 408, Fs. 927 del 03/11/2008 del Esc. Angel Alfredo Bustos (h), titular Reg. 17, se MODIFICO el Artículo sexto del Contrato Social y se cambió el domicilio social, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO SEXTO: La administración, representación legal y uso de la firma social de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes actuarán en calidad de Gerentes en forma indistinta.- Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa.- En el ejercicio de la administración, los socios gerentes podrán para el cumplimiento de los fines sociales: Constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar y despedir agentes, empleados, otorgar poderes generales especiales, incluso para quererlar criminalmente, inscribirse como proveedores del estado, ya sea nacional, provincial y/o municipal, inscribirse como importadores y exportadores de insumos o bienes relacionados con el objeto social, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes inmuebles, muebles o semovientes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, presentarse en toda clase de licitaciones públicas o privadas, ya sean internacionales, nacionales, provinciales, municipales, particulares y/o mixtas o entes autárquicos; solicitar créditos de todo tipo, abrir y cerrar cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con cualquier Banco, Nacional, Provincial, Municipal o Privado del País o del extranjero, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, de Santa Cruz S.A., Macro Bansa S.A., Patagonia,

Francés, Galicia S.A., Hipotecario S.A., HSBC, y sus sucursales y agencias; constituir Hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que considere más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los Artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el Artículo noveno del Decreto - Ley 5965/63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas.- Ninguno de los socios - gerentes podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos al objeto social, ni realizar actos contrarios al interés de la misma". - DESIGNACION DE GERENTES: Sergio Alejandro Arias, argentino, nac. 21/03/1960, DNI N° 14.219.512, Cuit 20-14219512-8, divorc. Iras. Nup. de Sandra Judith Luna, dom. Sureda 226 de esta Ciudad y Dagoberto Alonso González Santibáñez, arg. nat. nac. 02/05/1953, DNI. N° 13.810.671, Cuit: 20-13810671-4, cas. Iras. Nup. c/María Inés Toncoviack, dom. Ramón y Cajal N° 1346, 3° Piso, Dpto. "B" de esta Ciudad, ambos comerciantes.- SEDE SOCIAL: Alberdi N° 568, Local uno de esta Ciudad Capital.- SECRETARIA, 08 de Mayo de 2009.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria del Registro Público de Comercio, Concursos y Quebras, en los autos caratulados "ESTANCIAS DE PATAGONIA SOCIEDAD ANONIMA s/Modificación Estatuto Social", Expte. N° E-6525/08, se hace saber por un día: Que mediante Escrituras Públicas N° 28, F° 76 del 10/02/2005 y 1161, F° 3293 del 25/11/2008, pasadas por ante el Reg. Not. N° 42 del Esc. Jorge M. Ludueña, la firma "ESTANCIAS DE PATAGONIA SOCIEDAD ANONIMA", CUIT 30-70739658-6 con domicilio legal en calle Urquiza N° 670 de Río Gallegos; procedió a protocolizar las actas de Asambleas General Extraordinaria número 6 del 23/12/2003, y número 11 del 24/6/2008, por las que se dispuso un aumento del capital social de la firma; y por Esc. N° 301, F° 685 del 04/05/2009, pasada ante el mismo escribano, se dispuso la modificación del Artículo cuarto de su estatuto social, elevando el capital social a la suma de \$ 8.664.500, representado por 8.628.500 acciones ordinarias, nominales, no endosables de \$ 1 cada una y de 5 votos por acción, y por 36.000 acciones, ordinarias, nominales, no endosables de \$ 1 cada una y de 1 voto por acción. Dicho capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea, hasta el quintuplo del monto expresado, conforme lo determina el Artículo ciento ochenta y ocho de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta de sociedades comerciales.-

SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 14 de Mayo de 2009.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

"EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABILES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS - ESPAÑA N° 120 - RIO GALLEGOS, A LA SRA. NORMA ISABEL QUINTERO L.C. N° 5.746.290.- EN ACTUACIONES CARATULADAS "JUICIO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD N° 10/02 - PRESUNTO PERJUICIO PATRIMONIAL POR IRREGULARIDADES EN PERCEPCION DE HABERES PERSONAL DOCENTE ESCUELA N° 36 DE CALETA OLIVIA" (Expediente N° 810.985-Letra T.C.- Año-2002), AFIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION N° 015-T.C.-09 DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO N° 2273 DE FECHA 23/02/09 Y PRODUZCA SU DESCARGO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARARLA EN REBELDIA Y REMITIR LAS MISMAS A UN AUDITOR PARA QUE EXAMINE LA CAUSA Y SOLICITE LO QUE DE CON-

FORMIDAD CON LA LEY DEBA RESOLVERSE." PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.- SECRETARIA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS.-

Dr. JUAN CARLOS MARICHELAR

Secretario General
Tribunal de Cuentas

P-3

EDICTO

"EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABILES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS - ESPAÑA N° 120 - RIO GALLEGOS, AL SR. EDUARDO CHORRERO D.N.I. N° 14.013.051.- ENACTUACIONES CARATULADAS: "TRIBUNAL DE CUENTAS- CENTRO VETERANOS DE GUERRA "JO SEHON RIO ORTEGA" RIO GALLEGOS S/APORTENO REINTEGRABLE O REREGADO MEDIANTE DECRETO N° 2498/07" (Expediente N° 815.456-Letra T.C.- Año-2008), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION N° 279-T.C.-08 DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO N° 2267 DE FECHA 02/12/08 Y PRODUZCA SU DESCARGO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARARLO EN REBELDIA HACIENDOLE SABER QUE EN CASO DE DICTARSE SENTENCIA CONDENATORIA EL CARGO SE LE FORMULARA DE ACUERDO CON EL PRINCIPIO DE REPARACION INTEGRAL.-" PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.- SECRETARIA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS.-

Dr. JUAN CARLOS MARICHELAR

Secretario General
Tribunal de Cuentas

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic, por Subrogación Legal, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Sandra E. García, citase a la demandada Elsa Marcela López DNIN° 17.281.593, a estar a derecho por sí o por letrado apoderado, por el término de Diez (10) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial que lo represente en juicio caratulado BANCO DE TIERRA DEL FUEGO C/ LOPEZ ELSA MARCELA Y OTRAS/ORDINARIO, (EXP. B-20.941/07).- Publíquese por Dos (2) días en Boletín Oficial y por un (2) día en el Diario "La Opinión Austral".- RIO GALLEGOS, 27 de Marzo de 2009.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Silvana Raquel Varela, citase al demandado Gonzalez Leonardo Fabio, a estar a derecho por sí o por medio de apoderado, en el presente juicio, dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial que lo represente en juicio caratulado BANCO DE TIERRA DEL FUEGO C/GONZALEZ LEONARDO FABIO S/ORDINARIO, (EXP. B-12910/07).- Publíquese por Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".- RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2009.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° Dos a cargo del Dr. Antonio Fabián Andrade, citase al demandado Marcelo Alejandro Tourville, a estar a derecho por sí

o por letrado apoderado, por el término de quince (15) días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que lo represente en juicio caratulado **BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/TOURVILLE MARCELO ALEJANDRO S/ORDINARIO, (EXpte. B-11011/04).**- Publíquese por Dos(2) días en Boletín Oficial y Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2008.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo Topic, cítase a la demandada Sra. Marina Aida Di Giacomo a estar a derecho por sí o por letrado apoderado, por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que lo represente en juicio caratulado **BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/DIGIACOMO MARINA AIDA S/O RDINARIO, (EXpte B-20.590/04).**- Publíquese por Dos(2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Antonio Fabián Andrade, cítase a los demandados Gustavo Alcides Arabi y Clara Haydeé Gurski, a estar a derecho por sí o por letrado apoderado, por el término de quince (15) días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que lo represente en juicio caratulado **BANCO DE TIERRA DEL FUEGO C/ARABI GUSTAVO ALCIDES Y OTRA S/ORDINARIO, (EXpte. B-11933/07).**- Publíquese por Dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 29 de Febrero de 2009.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-2

EDICTO N° 042/09

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad, a cargo de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rodolfo Montoya en autos caratulados **"MONTOYA, RODOLFO S/JUICIO SUCESORIO"** Expte. N° M-7609/09 para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 683, Inc. 2 del CPCC). Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres (3) días.-

PICO TRUNCADO, 14 de Abril de 2009.-

Dra. MARISA EICHECHURY
Secretaria

P-3

EDICTO N° 045/09

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad, a cargo de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Héctor Vázquez en autos caratulados **"VAZQUEZ, JOSEHECTORS/JUICIO SUCESORIO"** Expte. N° V-7727/09 para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 683, Inc. 2 del CPCC).

Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres (3) días.-

PICO TRUNCADO, 17 de Abril de 2009.-

Dra. MARISA EICHECHURY
Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1, **CITA Y EMPLAZA** por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña **María Amanda COLOANE COLOANE y/o María Amanda COLOANE**, y Don **Alejandro BARRIANAVARRRO**, a comparecer en los autos **"COLOANE COLOANE, MARIA AMANDA Y/O COLOANE, MARIA AMANDA Y BARRIA NAVARRO, ALEJANDRINO S/ SUCESION AB - INTTESTATO"** Expediente 13.426/08, bajo apercibimiento de ley (Artículo 683 del C.P.C. y C.).- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2009.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO 047/09

La Sra. Juez, Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: **"CURA, JORGEALBERTO S/JUICIO SUCESORIO"**, Expte. C-7307/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: **JORGEALBERTO CURA, L.E. N° 7.325.768** y para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683, Inc. 2 del CPCC). Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres días.-

PICO TRUNCADO, 30 de Abril de 2009.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-3

EDICTO 048/09

La Sra. Juez, Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: **"BRELLIS, KARINA OLIVIA C/ARAUJO RIVERA, FRANCISCO DANIEL S/DIVORCIO VINCULAR"**, Expte. B-7755/09, dispuso publicar el presente a fin de citar al Sr. **FRANCISCO DANIEL ARAUJO RIVERA, DNI. 22.519.188...** publíquese Edictos en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia, por el término de dos (2) días y en la forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez (10) días, no compareciere el demandado Sr. Francisco Daniel Araujo Rivera, se le dará intervención al Defensor de Ausentes (ART. 320 del CPCC).-

PICO TRUNCADO, 05 de Mayo de 2009.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

AVISOS

PROVINCIA DE SANTACRUZ JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Auditoria de Evaluación Inicial Planta de Tratamiento EH I", ubicada en "Area El Huemul", Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El

Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 17 de Mayo de 2009.

P-1

PROVINCIA DE SANTACRUZ JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozo Cañadón Deuz a-2 (Cda-2)", ubicada en "Yacimiento Cañadón Deuz, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Mayo del Corriente.

P-3

PROVINCIA DE SANTACRUZ JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Auditoria de Evaluación Inicial Planta de Tratamiento Meseta Espinosa" ubicada en "Yacimiento Meseta Espinosa, de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Mayo del corriente año.

P-3

PROVINCIA DE SANTACRUZ JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Línea de Conducción y Pozo LPO-16", ubicada en "Yacimiento La Porfiada, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Mayo del corriente.

P-3

PROVINCIA DE SANTACRUZ JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Reemplazo Oleoducto de Vinculación entre Baterías ChE 26 y ChE2" ubicada en la "Localidad más cercana de Las Heras, de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Mayo del corriente año.

P-3

PROVINCIA DE SANTACRUZ JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozo ELM 1001 y Línea de Conducción", ubicada en "Yacimiento Ea. La Maggie, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano

260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de mayo del Corriente.

P-3

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozo Exploratorio CIE X-1001", ubicada en "Yacimiento Campo Indio Este, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Mayo del corriente.

P-3

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozo CI-32 y Línea de Conducción", ubicada en "Yacimiento Campo Indio, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Mayo del corriente.

P-3

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozo CI 33 y Línea de Conducción", ubicada en "Yacimiento Campo Indio, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Mayo del corriente.

P-3

NOTIFICACION S.E.T. y S.S.

**CEDULA DE NOTIFICACION A:
SERVICIOS DON FROILAN S.R.L.**

VISTO:

EL EXPEDIENTE N° 11382/2006 autos caratulados: UOCRA S/DEMANDA LABORAL C/SERVICIOS DON FROILAN S.R.L. Que se tramita por ante la Dirección de Trabajo de CALETA OLIVA dependiente de esta SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 obra reclamo laboral interpuesto por la UOCRA en representación del SR. CARRIZO JAIME JOSE. Que se refiere a diferencia de haberes durante el tiempo trabajado, contra la firma SERVICIOS DON FROILAN S.R.L. Se a dictado la siguiente DISPOSICION N° 268/07 que transcripta en sus partes pertinentes dice así: VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: ARTICULO 1°: CONDENAR a la R/S "SERVICIOS DON FROILAN S.R.L." Y COMO RESPONSABLE SOLIDARIO A YPFS.A. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE, a abonar al SR. CARRIZO JAIME JOSE titular del DNI N° 21.997.160, la suma de PESOS TRES MIL TREINTA Y OCHO CON 62/100 (\$ 3.038,62) de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente. ARTICULO 2° El importe mencionado en el Artículo 1° de la presente Disposición deberá ser depositado en un plazo de cinco (5) días de notificada la presente en la Cuenta Fondo de Tercero N° 723448/7 de la Secretaría de Estado de

LICITACIONES



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 10/AGVP/09**

MOTIVO: "ADQUISICION DE CUBIERTA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 707.954,00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 700,00.-

FECHA DE APERTURA: 02-06-09 – **HORA:** 11:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 11/AGVP/09**

MOTIVO: "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MOTOR FORD RANGER 2.5".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 220.050,00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 220,00.-

FECHA DE APERTURA: 04-06-09 – **HORA:** 11:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 12/AGVP/09**

MOTIVO: "ADQUISICION DE GAS-OIL".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 223.650,00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 223,00.-

FECHA DE APERTURA: 26-05-09 – **HORA:** 11:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 13/AGVP/09**

MOTIVO: "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MOTORES CUMMINS DE MOTONIVELADORAS Y CARGADORAS".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 407.300,00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 400,00.-

FECHA DE APERTURA: 03-06-09 – **HORA:** 11:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4284 DE 12 PAGINAS**

Trabajo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o sucursales del Banco de Santa Cruz S.A. debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 hs. de efectuado el mismo. **ARTICULO 3°** El no cumplimiento de los Arts. 1° y 2° de la presente darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2 Art. 5° del Pacto Federal del Trabajo ratificado por Ley 2.506, sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial correspondiente. **ARTICULO 5°** Regístrese, Notifíquese y Cumplido ARCHIVASE. **FDO. SR. RAUL SANTIBAÑES SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL;**

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

P-2

CONVOCATORIAS

El Club Británico de Río Gallegos convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede social de Avenida Roca 935, el día 29 de Mayo de 2009 a las 18:00 horas a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Consideración de la memoria y balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2008.-

- Designación de Fideicomisario propuesto por la Comisión Directiva.-

- Designación de dos (2) socios para refrendar el acta de la Asamblea.-

RIO GALLEGOS, 06 de Mayo de 2009.-

ENRIQUE JORGE JAMIESON

Presidente

CAROLINA BAIN

Secretaria

P-2

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CERRO VANGUARDIAS A.

“Convócase a los Señores Accionistas de Cerro Vanguardia S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 11 de Junio de 2009, a las 10:00 hs., en el inmueble sito en Alberdi N° 643 de la Ciudad de Río Gallegos, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA:** 1) Consideración de las razones por las que la Asamblea se realiza fuera de término; 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos Complementarios al Balance, el Dictamen del Auditor y el informe de la Comisión Fiscalizadora, todo ello de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico de la Sociedad concluido el 31 de Diciembre de 2008; 3) Consideración del destino de las utilidades; 4) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico concluido el 31 de Diciembre de 2008; 5) Consideración de las remuneraciones de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora; 6) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes; 7) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora titular y suplentes; 8) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.-

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2009.-

EL DIRECTOR IO

P-3

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4284 DE 12 PAGINAS**



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 14/AGVP09

MOTIVO: “ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MOTORES CATERPILLAR 3306”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 217.060,00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 217,00.-

FECHA DE APERTURA: 03-06-09 – **HORA:** 11:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 15/AGVP09

MOTIVO: “ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MOTOR FORD RANGER 2.8”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 220.050,00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 220,00.-

FECHA DE APERTURA: 04-06-09 – **HORA:** 11:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA 20 VIVIENDAS en RIO GALLEGOS - Sector 1 LICITACION PUBLICA N° 29/IDUV/2009

Precio Tope: \$ 3.420.000.- **Plazo:** 10 Meses.-

RENGLON 1: \$ 1.710.000.-

RENGLON 2: \$ 1.710.000.-

Fecha de Apertura: 05/06/2009
a las 11,00 HS.-

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.

Venta de Pliegos: A partir del 15/05/2009

Valor del Pliego: \$ 1.710.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales.

P-3



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Santa Cruz somos Todos



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción:

PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA 20 VIVIENDAS en RIO GALLEGOS - Sector 2 LICITACION PUBLICA N° 30/IDUV/2009

Precio Tope: \$ 3.420.000.- **Plazo:** 10 Meses.-

RENGLON 1: \$ 1.710.000.-

RENGLON 2: \$ 1.710.000.-

Fecha de Apertura: 05/06/2009
a las 11,00 HS.-

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.

Venta de Pliegos: A partir del 15/05/2009

Valor del Pliego: \$ 1.710.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales.

P-3



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz

OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS

 PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
---	---

LICITACION PUBLICA N° 31/IDUV/2009
MOVIMIENTO DE SUELO URBANIZACION BARRIO SAN BENITO en RIO GALLEGOS

Presupuesto Oficial: \$ 38.000.000.-	Plazo: 6 meses.-
Fecha de Apertura: 12/06/2009 - 11,00 HS.-	
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-	
Valor del Pliego: \$ 19.000.-	
Venta de Pliegos: A partir del 18/05/09.-	
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-	
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651.-	





P-4

LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL
PROVINCIA DE SANTACRUZ

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 03/09.-
OBJETO: "ADQUISICION DE (08) OCHO VEHICULOS 0 KM., AÑO 2009, DESTINADOS A SER SORTEADOS EN LOS SORTEOS DEL JUEGO TELEBINGO SANTACRUCEÑO".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 523.000,00 (PESES QUINIENTOS VEINTITRES MIL 00/100).-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 12 DE JUNIO DE 2009 - 11 HORAS, EN LA SEDE CENTRAL DE LOAS.-

VENTAS Y/O CONSULTAS DEL PLIEGO: LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL, SITA EN PERITO MORENO ESQ. ZAPIOLA, (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ, T.E. 02966-422631, EN HORARIO ADMINISTRATIVO DE 09,00 A 16,00 HS.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 261,50 (PESES DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 50/100).- P-1

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA
32 VIVIENDAS A.O.M.A. EN PUERTO SAN JULIAN
LICITACION PUBLICA N° 32/IDUV/2009

Precio Tope: \$ 5.482.656.-	Plazo:	12 Meses.-
------------------------------------	---------------	------------

Fecha de Apertura: 26/06/2009
a las 11,00 HS.-

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-


Venta de Pliegos: A partir del 22/05/2009.-


Valor del Pliego: \$ 2.745.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Santa Cruz somos Todos

P-4 


MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 1/09

OBJETO DEL LLAMADO: "Adquisición de una Máquina RETROEXCAVADORA / CARGADORA tipo Caterpillar 416E, nueva sin uso, año 2009, sobre neumáticos".-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: en el Honorable Concejo Deliberante de Puerto San Julián, el día 12 de Junio de 2009, a las 11:00 horas.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: Departamento Tesorería de la Municipalidad de Puerto San Julián, Avda. San Martín y Rivadavia, en horario de 07:00 a 14:00 Hs., hasta el día 11-06-09.-

RECIPCIÓN DE LAS OFERTAS: Departamento Suministros de la Municipalidad de Puerto San Julián, Avda. San Martín y Rivadavia.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL - (\$ 298.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS: UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).-

P-2

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO		BOLETIN OFICIAL N° 4284
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO		
0202-0835.-	Págs.	1/2
DECRETOS SINTETIZADOS		
0184-0185-0187-0188-0189-0192-0193-0194-0195-0196-0197-0198-0199-0200-0201-0203-0204-0205-0206-0207-0208-0209-0210-0211-0212-0213-0214.-	Págs.	2/5
RESOLUCION		
1551.-	Pág.	5
ACUERDOS		
023-024-025-026-027-028-029-030/CAP/09.-	Págs.	5/6
DISPOSICIONES		
143/SPyAP/09-257-258/DPM/08.-	Págs.	6/7
EDICTOS		
MUÑOZ Y MONTALVA GONZALEZ - LEOZ CANDIDO, RUIZ LOAIZA, LEOZ JUANA Y LEOZ MARTINEZ - DOMINGUEZ LA CRUZ - GUEVARA C/VERA - MEIRA - GALLARDO VERA - LLANERAS - PEREZ Y OTRA - CURRUHINCA - RIESTRA - RG SERVICIOS SRL - ESTANCIAS DE PARAGONIA S.A. - TC/NORMA ISABEL QUINTERO /EDUARDO CHORRERO - BCO. TIERRA DEL FUEGO C/LOPEZ - BCO. TIERRA DEL FUEGO C/GONZALEZ - BCO. PROV. DE TIERRA DEL FUEGO C/DI GIACOMO - BCO. DE TIERRA DEL FUEGO C/ARABI - MONTROYA - VAZQUEZ - COLOANE COLOANE Y BARRIA NAVARRO - CURA - BRELISC/ARAUJO.-	Págs.	7/9
AVISOS		
SMA/AUDIT. DE EVAL. DE TRATAMIENTO INICIAL EHI/POZO CAÑADON DEUZ/AUDIT. DE EVAL. TRAT. MESETA ESPINOSA /LINEA DE COND. Y POZO LPO 16/REEMPLAZO OLEO. DE VINC. /POZO ELM 1001/POZO EXPL. CIEX-1001/POZO CI 32 /POZO CI 33.-	Págs.	9/10
NOTIFICACION		
S.E.T. y S.S./SERVICIOS DON FROILANS.R.L.-	Págs.	10/11
CONVOCATORIAS		
CLUB BRITANICO RIO GALLEGOS- CERRO VANGUARDIA S.A.-	Págs.	11
LICITACIONES		
10-11-12-13- 14-15/AGVP/09-29-30-31-32/IDUV/09-03/LOAS09-01/MPSJ/09.-	Págs.	11/12

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4284 DE 12 PAGINAS